



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 132-2015-GR.CAJ/GRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

21 OCT 2015



VISTO:

El Oficio N° 508-2015-GR.CAJ/DRTC, de fecha 14 de octubre de 2015, Informe N° 153-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2015-GR.CAJ/P, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a partir del 01 de enero de 2015 a la Ing. María Esther Estrada de Silva, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, con Oficio N° 508-2015-GR.CAJ/DRTC, de fecha 14 de octubre de 2015, la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se encargue la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015, al Ing. Luis Rigoberto Pilcón Caro, en vista a que tiene que viajar en comisión de servicio a la ciudad de Lima a fin de realizar las siguientes acciones:

1.- Gestionar ante Provias Descentralizado sobre:

1.1.- Resultados de la evaluación de los puntos críticos de la Res Vial Departamental realizado por los profesionales de Provias Descentralizado, para la asignación de financiamiento para trabajos de prevención.

1.2.- Instalación de los Puentes modulares Rosario I, Rosario II (Tramo Cospán-Huayobamba) y cihac (Tramo Bambamarca-La Paccha) y coordinar sobre las convocatoria de los Puentes Peña Blanca (Tramo: Cospán-HUayobamba) y San Benito (Tramo: Guzmango-San Benito).

1.3.- Solicitar la designación de la comisión de Evaluación de los cinco (5) ejes viales priorizados, a nivel de pavimento económico que viabilice la suscripción del Convenio entre el GORE-CAJ y el MTC (Provias Descentralizado), para la formulación de los estudios de preinversión, (Perfil), Expediente Técnico y ejecución.

1.4.- Coordinar con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, sobre el requerimiento efectuado para la capacitación a los profesores y tutores del nivel primario y secundario en el Manejo de las Guías Metodológicas de Educación en Seguridad Vial.

2.- Participar en el I Congreso Internacional de Seguridad Vial.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2010-GR,CAJ-CR, en su Art. 35° señala: "Toda resolución debe ser firmada por el Director Regional o titular de la dependencia, en su ausencia sólo procede ser firmada por el que haga sus veces, siempre que éste último, cuente con autorización resolutive de la Gerencia Regional de Infraestructura";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo solicitado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, mediante Oficio N° 508-2015-GR.CAJ/DRTC, e Informe N° 153-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 132-2015-GR.CAJ/GRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2010-GR,CAJ-CR, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, los días **21, 22 y 23 de octubre del presente año** la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al **Ing. LUIS RIGOBERTO PILCÓN CARO**, **Director de Administración**, con todas las funciones y responsabilidades propias del cargo, mientras dure la ausencia de su titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y al interesado para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Dante Lozada Miego
GERENTE REGIONAL

